



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Corrientes

2407 CORRIENTES, 17 MAR 1993

ORDENANZA No.

VISTO:

La gran cantidad de accidentes de tránsito que ocurren en //  
estos días; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos se deben, en muchos casos, a que los vehícu-/  
los circulan a velocidades superiores a las permitidas;

Que el Cuerpo de Inspectores de Tránsito no cuenta con elemen-  
tos para determinar la velocidad con que se desplazan dichos vehículos;

Que a su vez los Juzgados de Faltas no pueden sancionar por /  
exceso de velocidad, ya que no existen pruebas fehacientes que den res-  
paldo legal al libramiento del Acta de Infracción.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1º.-: Instruir al Departamento Ejecutivo para que provea a la Direc-  
ción de Tránsito, Pistolas Radar para el control de velocidad  
en cantidad mínima suficiente para realizar el trabajo efecti-  
vo en distintos puntos de la ciudad.

ART.2º.-: Afectar la Partida Presupuestaria correspondiente a la ejecu-  
ción de la provisión determinada en el Art.1º de la presente.

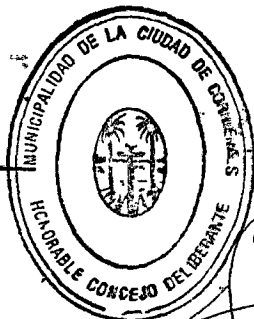
ART.3º.-: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario  
del Honorable Concejo Deliberante.

ART.4º.-: Remítase la presente al Departamento Ejecutivo para su promul-  
gación.

ART.5º.-: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

AJC/nrd.

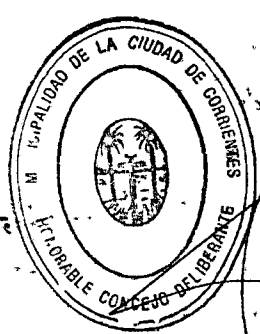
Esc. JUAN ANTONIO MACIEL  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CTES.



Dr. CARLOS ALONSO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Esc. JUAN ANTONIO MACIEL  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CTES.

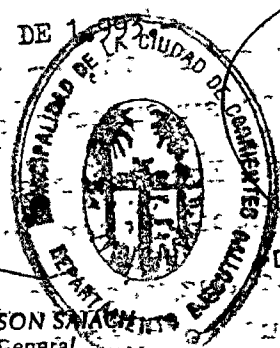


Dr. CARLOS ALONSO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

VISTO: LA ORDENANZA Nº 2.407, SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CON FECHA 17 DE MARZO DE 1993.

POR TANTO: PROMULGASE Y CUMPLASE.

CORRIENTES, 18 DE MARZO DE 1993.



Dr. SAMUEL NELSON SANCHEZ  
Secretario General  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CTES.

Dr. LUIS EDUARDO BELASCOAIN  
Intendente  
Municipalidad Ciudad de Ctes.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DCCION. DE D. P. A. D		
Movimiento de Ingresos y Egresos		
	FECHA	HORA
Entradas	07 MAR 1993	14
Salidas		